



Folleto informativo para reclusos extranjeros en los Países Bajos

WETS

¿Cumplir la condena en otro país de la UE distinto de los Países Bajos?

Es importante que después de cumplir su condena usted se reincorpore adecuadamente a la sociedad, así tiene menos posibilidad de volver a incurrir en una falta. ¿Ha sido usted condenado por un juez en los Países Bajos y está cumpliendo una condena aquí pero tiene más vínculos con otro país de la UE? Entonces, bajo ciertas condiciones, es posible trasladar esta pena de prisión de los Países Bajos a ese otro país para cumplirla allí. Esto se denomina traslado de sentencia. En este folleto le informamos cómo funciona el traslado de una sentencia según Wets.

¿Qué significa WETS?

Wets significa: Ley de reconocimiento mutuo y ejecución de penas privativas de libertad y condicionales. Wets regula el traslado de sentencias penales entre los Países Bajos y otros países de la Unión Europea (UE). El objetivo de este traslado de sentencias es permitir una adecuada reinserción a la sociedad en el país de la UE con el cual usted tiene vínculos.

El Ministerio de Justicia y Seguridad de los Países Bajos es responsable de este traslado. El Departamento Internacional de Traslado de Sentencias Penales (IOS) del Servicio de Instituciones Judiciales (Dienst Justitiële Inrichtingen), que es una dependencia del Ministerio, es el que ejecuta las leyes relativas al traslado de sentencias penales.

El otro país de la UE

El país de la UE con el que usted tiene vínculos puede ser: el país del cual usted posee la nacionalidad, el país del cual usted tiene una visa de residente, el país al que puede ser enviado después de haber sido declarado persona no grata y/o el país con el que usted, de cualquier otro modo, tiene un vínculo.

Condiciones para cumplir las disposiciones de Wets

El traslado de sentencias penales en el marco de Wets está sujeto a condiciones. El traslado de una sentencia penal solo es posible si usted y el otro país de la UE cumplen todas las condiciones. Las condiciones son:

1) Ley nacional relativa al traslado de sentencias penales

El otro país debe tener una ley nacional relativa al traslado de sentencias penales dentro de la Unión Europea. En la lista de países en los que aplica el traslado de sentencias penales, que encuentra en www.dji.nl, puede leer cuáles países tienen una ley nacional relativa al traslado de sentencias penales.

2) Sanción privativa de la libertad

Usted ha sido condenado en los Países Bajos a una pena de prisión o una medida privativa de la libertad.

3) La sentencia es irrevocable

Su proceso penal en los Países Bajos ha concluido. Usted ya no puede recurrir a una apelación.

4) Condena restante suficiente

El objetivo del traslado de la sentencia es que usted se reincorpore adecuadamente a la sociedad. Esto se denomina resocialización. Para una adecuada resocialización, debe usted tener un tiempo de condena restante suficiente después de ser trasladado al otro país de la UE.

5) Suficientes vínculos

Usted debe tener vínculos suficientes con el otro país de la UE. Por ejemplo, debido a su nacionalidad, un domicilio reciente o porque tiene familia en ese lugar.

6) Hecho punible también en el otro país de la UE

Usted ha sido condenado por un hecho que también es punible en el otro país de la UE.

7) Ambos países están de acuerdo

Tanto los Países Bajos como el otro país de la UE al que usted va a trasladarse están de acuerdo con el traslado de la sentencia.

Procedimiento Wets

Paso 1: Solicitar el traslado de la sentencia

El procedimiento Wets puede iniciarse de varias maneras. Una de las posibilidades es que usted mismo manifieste que desea cumplir la condena en otro país de la UE. Para eso, usted rellena el formulario [declaración de traslado de sentencia penal](#) y lo envía al Departamento Internacional de Traslado de Sentencias Penales (IOS). Puede hablar al respecto con su coordinador (casemanager) en la cárcel. Este puede ayudarle a rellenar el formulario y a enviarlo a IOS.

Por otra parte, el mismo IOS puede iniciar un procedimiento Wets con el objetivo de lograr su resocialización en el otro país.

Paso 2: Verificación de las condiciones

IOS comprueba si se cumplen las condiciones para el traslado de la sentencia penal. IOS también pide la opinión del Ministerio Fiscal sobre el traslado de su sentencia. En su dictamen, el Ministerio Fiscal tiene en cuenta, entre otras cosas, las consecuencias que el delito cometido representan para la sociedad y cualquier posible investigación penal en contra suya que aún se encuentre en curso.

Paso 3: Aceptación o rechazo de la solicitud de traslado

Si se cumplen las condiciones y el Ministerio Fiscal no tiene objeción respecto al traslado de su sentencia, IOS decide, en nombre del ministro, trasladar su sentencia al otro país de la UE. En tal caso, usted recibe una carta de IOS confirmando el traslado de su sentencia.

Si el Ministerio Fiscal se opone al traslado de su sentencia, se suspende el procedimiento Wets. IOS no envía ninguna solicitud de traslado de la sentencia al otro país de la UE. Usted no puede interponer apelación contra esta decisión.

Paso 4: Oponerse

¿Qué pasa si IOS ha decidido trasladar su sentencia a otro país de la UE y usted no lo desea? En tal caso puede usted enviar una carta al Tribunal Superior de Arnhem-Leeuwarden manifestando su oposición a esta decisión. En esta carta usted explica por qué no está de acuerdo con el traslado de la sentencia a otro país de la UE. El tribunal superior evalúa su escrito de oposición y decide si el procedimiento Wets puede o no seguir adelante.

Paso 5: Solicitud de traslado de sentencia penal

¿Qué pasa si usted no se opone, o si el tribunal superior considera que IOS ha tomado una decisión correcta al solicitar el traslado de la sentencia? En tal caso, IOS envía el certificado (es decir, la solicitud de traslado de sentencia penal) a las autoridades del otro país de la UE. IOS le envía a usted una carta al respecto.

Paso 6: Decisión del otro país de la UE

¿Qué pasa si el otro país de la UE acepta el traslado de la sentencia penal? En ese caso, IOS se encarga de disponer su traslado a dicho país. Allí usted es entregado a las personas que lo llevarán a la cárcel.

Si el otro país de la UE no está de acuerdo con el traslado de la sentencia, se suspende el procedimiento Wets. IOS le comunicará a usted siempre en una carta la decisión del otro país de la UE.

Otros asuntos importantes que debe saber

Continuación de la condena

Cuando se traslada una sentencia penal, la condena sigue siendo la misma en el otro país de la UE. Hay dos excepciones:

- si usted, en los Países Bajos, ha recibido una condena superior a la condena máxima por el mismo delito en el otro país, su condena se ajustará a la sentencia máxima en el otro país de la UE;
- si la medida neerlandesa que le fue impuesta no existe en el otro país de la UE, se le impondrá una medida comparable según la ley del otro país de la UE.

La ejecución de la condena es conforme a la ley del otro país de la UE. Esto significa que se le aplicarán las normas de ese otro país. Esto aplica también al régimen de libertad condicional o anticipada.

Traslado de sentencia sin su consentimiento

El traslado de una sentencia a veces también puede seguir adelante aún si usted no está de acuerdo. Esto ocurre, por ejemplo, si usted ha sido declarado persona no grata en los Países Bajos y tiene que abandonar este país. En ese caso, primero se estudiará la posibilidad de aplicación que tiene Wets y luego cualquier otro arreglo.

Plazo

El procedimiento de traslado de una sentencia toma tiempo. No existen plazos legales establecidos para ello.

Contacto con IOS

Teléfono

Puede contactar con nuestro departamento de información de lunes a viernes de 09:00 a 12.00 de la mañana llamando al teléfono 00 31 8807 25 963. Su abogado puede llamar a este número.

Dirección postal

Dienst Justitiële Inrichtingen
Directie Individuele Zaken/Internationale Overdracht Strafvonnissen
Postbus 30132
2500 GC Den Haag
Nederland

Colofón

Este boletín informativo es una publicación de:
Dienst Justitiële Inrichtingen
Postbus 30132
2500 GC Den Haag

No puede derivar ningún derecho de este boletín informativo. DJI no es responsable de posibles errores contenidos en este boletín informativo.

© Dienst Justitiële Inrichtingen, marzo 2026